MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 315

SANTA FE, 02 OCT 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000674/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con Chiara Lucci, Gisela Belén Lavallén y Sofía Dittieri, dentro de las órbitas de la Auditoría General de Gestión de la Fiscalía General y las Fiscalías Regionales de la 2da. y la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 358, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Chiara Lucci, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Auditoría General de Gestión de la Fiscalía General de este Ministerio, con motivo de cubrir la vacante producida por renuncia de agente en dicha dependencia y prestar colaboración en actividades afines tanto al área de Control de Gestión como al área Disciplinaria según se requiera, continuar con el trabajo de mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad en funciones inherentes a la aplicación de políticas de calidad y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Auditor General de Gestión de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; el cual ha sido renovado y actualizado por Resoluciones de la Fiscalía General N° 33/2024 y 266/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, por Resolución N° 63, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el contrato con la señorita Gisela Belén Lavallén Gómez, para desempeñar tareas de asistencia a las Fiscales de la Oficina de Ejecución de Penas, en la recepción, carga al sistema, investigación y prosecución de legajos fiscales, colaboración en los turnos de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turnos asignados a las mismas y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; el cual ha sido renovado y actualizado por Resoluciones de la Fiscalía General N° 051/2022, 402/2022, 076/2023, 294/2023, 33/2024 y 266/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, por Resolución N° 168, de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el contrato con la Licenciada en Psicología Sofía Marina Dittieri, para desempeñar tareas propias de su profesión, principalmente de atención a las víctimas, con la pretensión de lograr la conciliación entre los interesados y el imputado, asegurando la dignidad de la

víctima, del imputado y la igualdad de tratamiento de ambos, dentro de las tres Unidades Fiscales pertenecientes a la Fiscalía Regional 4ta. y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, el cual ha sido renovado y actualizado por Resolución de la Fiscalía General N° 266/2024, operando su vencimiento el día 28 de febrero de 2025;

Que, las profesionales presentan sus renuncias, a partir los días 31/08/2024, 10/09/2024 y 30/09/2024, respectivamente, no recibiendo ninguna de ellas objeciones por los correspondientes superiores inmediatos;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas resulta menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptanse las renuncias presentadas por las Abogadas CHIARA LUCCI, CUIT N° 27-40358715-5 y GISELA BELÉN LAVALLÉN GÓMEZ, CUIT N° 27-32984998-3 y la Licenciada en Psicología SOFÍA MARINA DITTIERI, CUIT N° 27-32908700-5; a partir las fechas 31 de agosto, 10 de septiembre y 30 de septiembre, todas del año en curso, respectivamente, a los contratos suscriptos conforme Resolución FG Nro. 266, de fecha 29 de agosto de 2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA GEGILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE